



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 NOV 2020

Res. H. N° 0630/20

Expte. N° 4.213/20

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Facundo GONZÁLEZ, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la realización del "**Doctorado en Estudios Sociales de América Latina**" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir el pago de la última cuota del doctorado cursado en la UNC, y más el arancel de derecho a defensa de Tesis;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, por ajustarse el pedido a la reglamentación vigente, aconseja mediante Despacho N° 008/20 otorgar al solicitante ayuda económica a través del **Fondo de Capacitación Docente** de hasta la suma total de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la carrera respectiva;

QUE el Sr. Daniel APARICIO, a cargo de la **Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones** de esta Facultad, informa que en sesión ordinaria del día 25/08/20 fue aprobado el Despacho mencionado previamente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 25/08/2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Facundo David Francisco GONZÁLEZ, DNI N° 34.723.014, **Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para solventar el pago de la última cuota y derecho a Defensa de Tesis Doctoral, inherentes al cursado de la carrera de **Doctorado en Estudios Sociales de América Latina**, de la UNC.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el Artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

far/CFN

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa